

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

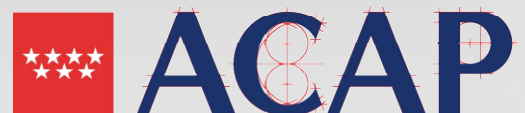
**2012**

**GRADO EN INGENIERÍA DE  
EDIFICACIÓN**

**Escuela Universitaria de  
Arquitectura Técnica**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

---



## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del título se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá tener una estructura homogénea e individualizada respecto al resto de títulos y deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: Debe completarse la información de permanencia en función del tipo de estudiante (tiempo completo o parcial) así como indicarse el número de plazas para el curso académico.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas..

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

El título deberá proceder a analizar los datos de los indicadores calculados.

En el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

## ANEXO I

### **1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda, siguiendo los criterios de criterios de transparencia y accesibilidad, poner a disposición de los posibles interesados una información pública común con una estructura suficiente y convenientemente revisada y actualizada para las diferentes titulaciones de la misma Universidad.	Recomendación
La normativa de permanencia debe diferenciar entre estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.	Advertencia
Se recomienda poner un enlace directo a la orden CIN sobre la regulación de la profesión.	Recomendación
La información pública debe indicar el número de plazas que se ofertan para cada curso académico.	Advertencia
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación
La página web del título debe informar de las vías y requisitos de acceso y admisión.	Recomendación
Se recomienda mejorar la accesibilidad a las posibles prácticas externas	Recomendación
Debería hacerse más accesible la información sobre personal docente desde la página web del título, indicando porcentaje de doctores y categorías profesionales.	Recomendación
Se recomienda mejorar la accesibilidad a los recursos de la titulación desde la página web del título.	Recomendación

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
El sistema desplegado por el título se corresponde completamente con los compromisos inicialmente adquiridos en la memoria verificada	Buenas Prácticas
Se recomienda indicar en el análisis de funcionamiento del sistema qué incidencias significativas se han resuelto como garante del buen funcionamiento del sistema, dejando constancia de su realización.	Recomendación

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se debe realizar un análisis de los resultados obtenidos de los indicadores calculados.	Advertencia

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Los mecanismos de coordinación docente comprometidos se han puesto en marcha pero es necesario aportar análisis de cómo están funcionando.	Recomendación
Se realiza una descripción de los mecanismos de evaluación de calidad de la docencia implantados o en vías de implantación, pero se considera conveniente realizar un análisis de los mismos.	Recomendación
Se realiza una descripción del sistema de gestión de prácticas externas, pero se recomienda que se especifique el modo en el que la información generada se ha aplicado a la revisión y mejora del título.	Recomendación
Se recomienda la implantación de los programas de movilidad comprometidos y posteriormente el análisis de calidad de los mismos.	Recomendación
Se recomienda la implantación sistemas que permitan la evaluación de la satisfacción de todos los colectivos implicados en el título, además de los estudiantes.	Recomendación

Se especifican los procedimientos y actuaciones llevadas a cabo en la gestión del sistema de quejas y reclamaciones, pero se recomienda que se especifique el modo en el que la información generada se ha aplicado a la revisión y mejora del título.	Recomendación
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

**Relación y análisis de fortalezas y puntos débiles del título**

Se realiza un buen análisis global del proceso de implantación del título detectando las fortalezas y debilidades. Para este análisis se utilizan sistemáticamente los datos de indicadores y la información proporcionada por los elementos del SIGC.	Buenas Prácticas
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**